AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23214

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2024.

Señor Gerente:

OPERACIONES CON VALORES NEGOCIABLES DE RENTA FIJA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1029 (B.O.: 8/11/2024) se elimina la excepción que permitía mantener el plazo de 48 horas (T+2) para operaciones de renta fija adoptando el plazo de 24 horas (T+1) para todas las operaciones de contado, tanto de renta fija como variable.

Los Mercados y/o Cámaras Compensadoras que no hubieran discontinuado el plazo de T+2 para operaciones de renta fija deberán adecuar sus reglamentaciones y presentarlas ante la CNV en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del 9 de noviembre de 2024.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar